

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de noviembre, a las nueve quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre, a las nueve quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Parcela número 1, procedente de la finca denominada «Cierro del Mosquito», al sitio de Fozalguera, parroquia de Pruvia, concejo de Llanera, a rozo, de una cabida aproximada de 1.220 metros y 92 metros 25 decímetros cuadrados de camino. Linda: Al norte, con la parcela número 2; al sur, con camino que va a Santa Rosa; al este, resto de la finca matriz, que se destinará a vía de servicio a parcelas que la separa de la finca de doña María Consolación González Alonso, y oeste, de don Alfredo y don Manuel González Rodríguez. Dentro de esta finca está declarada como obra nueva en construcción la vivienda que se describe como vivienda unifamiliar aislada, que se desarrolla en una sola planta, con acceso directo desde la parcela en que se levanta, distribuida en varias dependencias y servicios, ocupando una superficie construida de 135 metros cuadrados y útil de 112 metros 13 decímetros cuadrados. Linda, por todas partes, con la finca en que está enclavada. Título: La adquirieron de por mitad y pro indiviso por donación realizada por los cónyuges don Alfredo Alonso González y doña Francisca García González, formalizada en escritura autorizada por mí, en el día de hoy, bajo el número de orden de protocolo anterior al presente. Inscrición: Registro de la Propiedad de Oviedo número 2, al tomo 2.816, libro 321, folio 1, finca número 23.816, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 28.040.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 14 de junio de 1999.—El Secretario, Ángel Ferreras Menéndez.—27.488.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Wenceslao Passarell Bacardit, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 24/1997, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de comunidad de propietarios del edificio de la calle Mateo Enrique Llado, 34-C y 34-D, contra don Enrique José Sanders Nadal, doña Isabel Crisol Nadal y Caja de Ahorros de Cataluña, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0480-000-14-0024/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número 130 de orden, de cuerpo de edificación señalado con los números 34-C y 34-D, de la calle Mateo Enrique Llado, de Palma, denominado bloque C, y que consiste en vivienda letra I de la planta piso segundo, con acceso por el zaguán número 34-C, cuya superficie útil es de 86 metros 39 decímetros cuadrados, más 4 metros 3 decímetros cuadrados de coladuría. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, sección I, finca 14.684, libro 377, tomo 4.930, folio 127.

Valorada en 8.800.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez sustituto, Wenceslao Passarell Bacardit.—El Secretario.—27.720.

#### PUERTOLLANO

##### Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puertollano,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 309/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Agrimosa, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Morales Serrano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Casa número 2, sita en Puertollano, plaza de San José, 16, manzana 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al tomo 1.083, libro 179, folio 182, finca número 14.500, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Puertollano a 26 de mayo de 1999.—El Juez, José Luis Cobo López.—El Secretario.—27.735.

#### QUINTANAR DE LA ORDEN

##### Edicto

Doña Marta Arias Rodríguez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 176/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don León Pintado Torres y doña Carmen Cantarero Heriz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes: